Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO

Treinta (30) de abril dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo singular
Asunto:	Auto ordena entrega de títulos
Radicado:	63.190.40.89.001.2015.00117.00 Acumulado con 63.190.40.89.001.2016.00258.00
Ejecutante Principal:	Coobolarqui
Ejecutante acumulado:	Diego Alejandro Arias Sierra
Ejecutado común:	Silvia Guerrero Villamil
Auto Sustanciación No.:	135

Mediante memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora del proceso 2016-258[1], se solicita la autorización y pago de los títulos judiciales que han sido recaudados hasta el momento.

En atención a la solicitud que motiva este pronunciamiento judicial tenemos que, efectivamente consultado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario De Colombia S.A., encontramos que a la fecha, en la cuenta del Juzgado se constituyeron los siguientes depósitos judiciales pendientes de pago derivados de la medida cautelar decretada en este proceso:

No. Títulos	Fecha	Valor
454150000016925	26/10/2023	$ 99.989,00
454150000016936	27/10/2023	$ 201.990,00
454150000016995	28/11/2023	$ 199.978,00
454150000017001	29/11/2023	$ 426.424,00
454150000017080	26/12/2023	$ 99.989,00
454150000017083	27/12/2023	$ 201.990,00
454150000017124	25/01/2024	$ 109.268,00
454150000017134	29/01/2024	$ 201.990,00
454150000017180	27/02/2024	$ 109.268,00
454150000017200	04/03/2024	$ 239.480,00
454150000017255	26/03/2024	$ 109.268,00
454150000017284	08/04/2024	$ 220.735,00
454150000017299	26/04/2024	$ 109.268,00
Valor total títulos		**$ 2.329.637**

Se procede a realizar el prorrateo de los títulos antes mencionados, de conformidad con la última liquidación del crédito aprobada:

Radicado	Porcentaje	Valor corresponde
2015-117	0,76	$ 1.761.779
2016-258	0,24	$ 567.858

[1] Archivos digitales No. 041 y 042.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega a la parte ejecutante del proceso 2015-117 los siguientes depósitos judiciales:

No. Títulos	Fecha	Valor
454150000016925	26/10/2023	$ 99.989,00
454150000016936	27/10/2023	$ 201.990,00
454150000016995	28/11/2023	$ 199.978,00
454150000017001	29/11/2023	$ 426.424,00
454150000017080	26/12/2023	$ 99.989,00
454150000017083	27/12/2023	$ 201.990,00
454150000017124	25/01/2024	$ 109.268,00
454150000017134	29/01/2024	$ 201.990,00
454150000017180	27/02/2024	$ 109.268,00

SEGUNDO: Ordenar la entrega a la parte ejecutante del proceso 2016-258 los siguientes depósitos judiciales:

No. Títulos	Fecha	Valor
454150000017255	26/03/2024	$ 109.268,00
454150000017284	08/04/2024	$ 220.735,00
454150000017299	26/04/2024	$ 109.268,00

TERCERO: Se ordena el fraccionamiento del título Judicial No. 454150000017200, constituido el 4 de marzo de 2024 por valor de $239.480, en dos cantidades: Uno por valor de $110.893 para ser endosado para el proceso radicado No. 2015-117 y otro por valor de $128.587 para ser endosado para el proceso radicado 2016-258.

Notifíquese,

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7309681de94023433577afee2f31d411e6c91ca6243b69348a3c4c03758b2bf7**
Documento generado en 30/04/2024 03:27:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica